



ACUERDO MUNICIPAL N° 0115 - 2011-MDCGAL

Municipalidad Distrital
Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

TACNA, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de diciembre del año 2011, de conformidad al artículo 10 Inciso 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el regidor WILLIAM VELASQUEZ CHIPANA, solicita la constitución de una Comisión Especial de Trabajo, para que revise la viabilidad de la creación de la Junta Vecinal 24 de Junio.

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción.

Estando, al pedido del regidor William Velásquez Chipana la Constitución de una Comisión Especial de Trabajo, para que revise la viabilidad de la creación de la Junta Vecinal 24 de Junio.

Puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal, para su debate y análisis, habiendo deliberado, se somete a votación la constitución de una Comisión Especial de Trabajo; siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.

Siendo decisión unánime del Concejo Municipal que la Comisión Especial de trabajo, sea conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: Reg. WILLIAM VELASQUEZ CHIPANA.
SECRETARIO	: Reg. MARIANO TICONA AMONES.
VOCAL	: Reg. JORGE ADALBERTO PAREDES MANSILLA.

De conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, artículo 9 inciso 15, y a lo dispuesto en Sesión Ordinaria y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, con el voto unánime del Concejo Municipal, se expide el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRABAJO, para que revise la viabilidad de la creación de la Junta Vecinal 24 de Junio, quedando conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: Reg. WILLIAM VELASQUEZ CHIPANA.
SECRETARIO	: Reg. MARIANO TICONA AMONES.
VOCAL	: Reg. JORGE ADALBERTO PAREDES MANSILLA.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el Acuerdo Municipal a los integrantes de la presente Comisión Especial de Trabajo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Abog. Santiago F. Cui Velasquez
ALCALDE